

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

63 (67) año.

15 de Agosto de 1919.

Núm. 2.213

INTERESES PROFESIONALES

La inspección de carnes en España.

Bien conocida es la importancia que entraña la inspección de las carnes que han de utilizarse para la alimentación del hombre, puesto que, separando todas aquellas que no reúnen las debidas condiciones de salubridad, se evitan los fatales trastornos que pueden ocasionar a la salud pública.

Y que esta inspección es importantísima se desprende del hecho de que las sustancias alimenticias procedentes de animales enfermos son causa suficiente y única de contagio, transmisible al hombre por ingestión o contacto de esas mismas sustancias.

Ahora bien; de la necesidad de conservar la pureza y salubridad de los alimentos surgió la idea de la inspección sanitaria de mataderos, mercados y demás sitios donde se preparan y expenden aquéllos para el consumo público. Servicio de incalculables beneficios si se llevase a cabo con los medios y apoyo que su importancia reclama, pero lo poco y mal legislado en este asunto, el abandono de la mayor parte de las Autoridades municipales en todos los casos que a la higiene pública conciernen, la indiferencia de todas las clases sociales cuando se trata de medidas profilácticas, y la falta de elementos auxiliares de inspección, unidos a otros mil inconvenientes con que, salvo algunas excepciones, tropieza constantemente el Veterinario-higienista, son causa de que, a pesar del celo de estos funcionarios y de los buenos servicios que indudablemente a diario vienen prestando, las inspecciones bromatológicas resultan en conjunto deficientes, no respondiendo a los fines precisos para que fueron creadas.

Es preciso, pues, que, abandonando todas las clases sociales esta indolencia tan perniciosa, se interese cada cual en la medida de sus

fuerzas por salir cuanto antes de este estado de quietismo y atraso en que nos vemos sumidos con relación a los adelantos de la ciencia y de la civilización, excitando a las entidades oficiales que rigen los destinos de nuestro país a que fijen su atención en las vitales cuestiones sanitarias que constituyen por sí solas la base de la salud y riqueza públicas.

El concepto general de la infección va cada día haciéndose más amplio y extendiendo sus límites en el campo de la Veterinaria.

Lo que antes quedaba reducido a un número limitado de enfermedades se aplica hoy a muchas de ellas; incesantemente descubre el microscopio nuevas causas determinantes de afecciones que, radicando en los animales de consumo, pueden determinar graves alteraciones en la salud del hombre.

A este objeto se dirige la inspección sanitaria practicada en los mataderos públicos, para la cual deben utilizarse diversos medios y aparatos, indispensables a los Inspectores de Sanidad Veterinaria, si se quiere que puedan aplicar a dicho fin los procedimientos modernos y cumplir a conciencia con su sacratísima misión de velar por la salud pública.

Dados los adelantos que dicta la moderna ciencia, es de todo punto inconcebible existan mataderos públicos sin el imprescindible auxilio de un Laboratorio bacterioscópico, donde se pueda diagnosticar a conciencia, garantizando, a la par que los intereses de la salud pública, los respetables de los ganaderos y abastecedores.

Los Inspectores de carnes no pueden tener facilidades para confirmar o rectificar los diagnósticos hechos antes o después de la muerte de los animales si carecen de material bacterioscópico.

Ninguna enfermedad de las que sufren las reses destinadas al consumo público colocan en situación más difícil y comprometida al Inspector de carnes que la tuberculosis.

El animal en vida nada manifiesta que pueda hacer sospechar la existencia de dicha enfermedad, y después de sacrificarlo en nada desmerece por su aspecto general de los que mejores condiciones de salubridad tienen. Hay sólo un vestigio que aprecia a simple vista el hombre de ciencia. ¿Puede en este caso afirmar el Inspector que las neoformaciones que observa encierran el bacilo de Koch?

En éste y en diversos casos el Inspector que decreta la inutilización de la res siente efectos en su conciencia y en su ánimo que, sin

poderlos traducir como mortificantes remordimientos, son el indicio de una duda que muchas veces deja a dicho funcionario atascado en en la indecisión.

Para evitar estos peligros es por lo que la Administración pública debe facilitar a los Veterinarios Inspectores de carnes medios de exploración bacterioscópica, sin los cuales no pueden aquéllos cumplir su sagrado cometido.

Toda negligencia en este sentido significa hoy un escarnio a la ciencia moderna y un delito de lesa salud pública.

El aspecto más importante del examen de las carnes que el hombre consume como alimento es el bacterioscópico, puesto que, merced a dicha operación, podemos diagnosticar con certeza las enfermedades microbianas.

Lastimoso es el espectáculo que ofrece la higiene pública al no utilizar con toda amplitud los importantísimos trabajos que pueden realizarse por medio de la inspección bacterioscópica. El Inspector de carnes no puede ejercer su cargo con toda la omnimoda autoridad que requiere su misión si sus trabajos no se basan en una buena técnica; los dictámenes e informes no pueden ser firmes si no se fundan en los modernos adelantos científicos.

La inspección de carnes en los mataderos debe practicarse (pues así lo exige la salud pública), no sólo valiéndose de conocimientos médicos y químicos especiales, sino de amplios estudios microbiológicos.

No procediendo de esta suerte, se juega a un albur, unas veces los intereses de la salud del pueblo, y otras los de los ganaderos y abastecedores.

¡Cuántas reses se han lanzado al muladar sin haberse comprobado de un modo cierto la afección que motivaba aquella medida!

Y en cambio ¡cuántas carnes han pasado al consumo público que debieran haberse inutilizado!

Si los pueblos comprendieran todas las amarguras que se sienten en los mataderos, otro sería el respeto y la consideración que guardarán al Veterinario Inspector; si fueran capaces de aprobar toda la trascendencia y toda la utilidad de una honrada inspección, no serían tantas las dificultades que rodean el ejercicio del cargo.

Con grave perjuicio de la salud pública no se atienden ni se acatan muchas de las disposiciones dictadas por las Autoridades, dejan-

do la higiene en el mayor abandono, la salud del pueblo en manos de los especuladores ávidos de ganancia, y al Veterinario sin representación, desatendido en su sagrado ministerio, sin prestarle el apoyo debido, sin justa retribución de su asiduo trabajo y desprovisto de elementos científicos indispensables para que pueda cumplir su cometido.

Además existe un gran número de poblaciones sin matadero, y la generalidad de los que existen son defectuosos y carecen de las condiciones higiénicas adecuadas al objeto a que se destinan.

A los Inspectores Veterinarios no se les guardan las consideraciones debidas, no se les presta el apoyo necesario para que desempeñen como deben su sagrada misión; por el contrario, se les posterga, se les expedientea a la menor denuncia, nacida ésta las más de las veces de seres pequeños de espírilu.

Cuando un Veterinario tiene que vivir bajo tales circunstancias, se apodera de él el desaliento, pierde el interés que tenía por su cargo y deja los preceptos higiénicos en el mayor abandono.

Además, ¿cómo se quiere que el Veterinario que ha seguido una carrera, en la que ha invertido un capital que tal vez fuera los ahorros de una numerosa familia, y consumido los mejores años de su vida, tenga la abnegación suficiente de admitir un cargo penoso que necesita invertir mucho tiempo en desempeñarlo y asuma gran responsabilidad por el miserable sueldo que generalmente se les asigna?

No puede haber ningún servicio en el que, disfrutando el empleado una asignación insuficiente, esté bien desempeñado y no se halle expuesto a los fraudes, al chanchullo y a la prevaricación.

Créense Laboratorios microbiológicos en los mataderos públicos, háganse cumplir las prescripciones legales vigentes, dictadas para aquellos centros (descanso de los animales antes del sacrificio, oreo, etcétera), instálense cámaras frigoríficas para aquellos casos en que se precise detener una res por reclamarlo su estado sanitario, intérrin se practican en el Laboratorio los trabajos experimentales necesarios para entregarla al consumo o inutilizarla.

Provéanse dichos centros de aparatos de esterilización de carnes por el oxígeno. Ordéñese que el servicio de transportes de carne desde los mataderos a los mercados se efectúe en vehículos higiénicamente acondicionados, y la salud pública estará garantizada de verdad. Todo lo demás es el eterno y odioso hacer que hacemos.

Estas deficiencias, y otras que no expongo en gracia a la brevedad, son las de que adolece el servicio de inspección higiénica de substancias alimenticias en España, y que hay necesidad de remediar con la debida energía de los Gobiernos, con el apoyo de los Municipios y con la instrucción y buen servicio de los Veterinarios Inspectores.

PROFESOR FRANCISCO SUGRAÑES,

Profesor Veterinario.

De la Real de Medicina y Cirugía.

ECONOMIA AGRO-PECUARIA

La liquidación de la guerra en lo concerniente a la ganadería por José Gascón, Ingeniero Agrónomo, ex Vocal de la Junta Consultiva Agronómica (1).

En los *Anales de la Sociedad Rural Argentina* hemos hallado las notas desconsoladoras que vamos a transcribir, porque conviene que llegue a conocimiento de los más este aspecto desolador de la guerra, que jamás será maldecida como merece.

La cifra a que se calcula que asciende la pérdida total de cabezas de ganado de todas clases en Europa, incluyendo Rusia, es de 100 millones, de cuya asombrosa cifra nos podemos dar mejor cuenta sabiendo que el total de la ganadería de todas clases en el quinquenio de 1912 a 1917 asciende en España a 28 millones escasos; esto es, que la pérdida para Europa ha sido cuatro veces aproximadamente el ganado de todas clases que se mantiene en nuestro país. La ganadería de los aliados, excluyendo Rusia, disminuyó en 45.787.000 cabezas, y Alemania, en $\frac{1}{3}$, que representan cerca de 20 millones de cabezas; Inglaterra, un 12,5 por 100, cerca de cuatro y medio millones; Francia, cerca de siete millones; Italia, más de cinco millones, y Bélgica, los $\frac{4}{6}$, más de tres millones. Los países del Oriente, Servia, Rumanía y Montenegro, han sido agotados en las incursiones de las naciones centrales, y a pesar de ello Alemania, que en 1914 contaba 25 millones de cabezas de ganado porcino, en Marzo de 1918 que-

(1) De nuestro colega el *Boletín de Agricultura Técnica y Económica* del Ministerio de Fomento.

daron reducidos a tres. Esta baja tan considerable en toda clase de ganado no arrastra tan sólo consigo la penuria de carne, sino de leche, manteca, queso y otros productos derivados de tan imprescindible consumo como aquélla.

De las estadísticas publicadas por el Instituto de Roma en su *Anuario* de 1915 al 16, pero anteriores todas a 1914, resulta que el *stock* ganadero en Alemania, Francia, Inglaterra, Italia y Bélgica era de 161.476.257 cabezas, y si de esta suma se resta Alemania, con muy cerca de 60 millones, quedan 101 para las otras, que han perdido cerca de 46, como anotamos más atrás, y por consecuencia el *stock* se reduce hoy a unos 55 millones, cifra menor que el número de cabezas de ganado con que contaba Alemania antes de la guerra.

Afortunadamente para Europa los dos colosos ganaderos, los Estados Unidos, con sus 205 millones de cabezas, y la Argentina, con con sus 130 millones, pueden matar el hambre de Europa, que sería a fatal secuela de la guerra pasada, si no se contara con tan abundantísimos mercados. A más de éstos la Australia, Nueva Zelanda y la India son países ganaderos de mucha importancia, que, aun estando más distantes, desde el momento que se regularicen las comunicaciones contribuirán en gran escala a llenar el *déficit* que ha de notarse en Europa hasta que su ganadería alcance la cifra que la representaba antes de la guerra.

Después de esta excursión por el mundo ganadero nos importa tanto o más averiguar el proceso de esta riqueza en nuestro país, y al efecto vamos a consignar algunos datos que hemos encontrado desperdigados por varios libros y Memorias, y otros pocos allegados por nosotros, para aclarar el verdadero estado del ganado bovino y ovino en nuestro país, que son los que abastecen principalmente los mataderos.

En unos estudios económicos del siglo pasado el escritor D. Fernando Garrido dice que el total de cabezas que arrojaba el censo de 1797 era de 19.373.000; en 1826, 25 millones, y en 1860, 26 y pico millones. En un informe sobre las causas de la decadencia de la ganadería, escrito por los Sres. Duque de Veragua y D. Miguel López Martínez en Febrero de 1887, afirman, sin referirse a ningún censo ni decir de dónde toman el dato, que la ganadería española, comprendidas todas las especies, consta de 40 millones de cabezas en números redondos.

A pesar de la garantía de las firmas, creemos que en esta ocasión la cifra es imaginaria, y, por lo tanto, no puede admitirse como verdadera, porque no se apoya en ningún trabajo serio de investigación.

En un avance estadístico de ganadería en 1891 se da la cifra de 21.958.229 cabezas; el dato anterior por exceso y éste por defecto creemos que deben desecharse.

Según el último censo del año 1918, el número total de cabezas es de 31.101.576. Hay otro censo, que no hemos visto y que se dice que se ha hecho ultimamente por los Inspectores Veterinarios, que hace ascender esta cifra a 34.786.368 cabezas. Sea aquélla o ésta la verdadera cifra, el hecho es que desde el siglo XVIII a la fecha la ganadería ha venido en aumento, prescindiendo del dato de los informes citados, y que este aumento coincide con la mayor extensión que en todo este período ha adquirido el cultivo, hecho que contradice el temor de la Asociación de Ganaderos, temor sugerido por el informe de los Ingenieros del Catastro en Andalucía, y que, según aquélla, la roturación de las dehesas llevaría aparejada la muerte de la ganadería. Nuestra firmísima creencia es que estos extensísimos pastizales abandonados son la causa eficiente de nuestro enrarecimiento ganadero, y de que el único animal que puede soportar este régimen de hambre perdurable y hartura en cortos períodos es el salvaje, el cimarrón, que no desaparecerá en tanto que el cultivo no suministre forrajes para las épocas de escasez, completados con los residuos industriales, que han sido los elementos empleados para la mejora de las razas en toda Europa. Sin una alimentación abundante en todo tiempo es loco intento la mejora ni el aumento del ganado.

(Continuará).

CRÓNICA EXTRANJERA

Los servicios veterinarios en la gran guerra (1).

Comienzan a divulgarse y con pormenores interesantes los múltiples y muy distintos esfuerzos que han tenido que hacer durante la gran guerra mundial las naciones beligerantes.

(1) De nuestro ilustre colega *El Cultivador Moderno* de Barcelona.

Es de mucha importancia todo lo relativo a remontas de ganado caballar y mular, comprendiendo en ellos los grandes servicios veterinarios, que han requerido muy grandes trabajos. De lo hecho por Inglaterra en el frente de Francia, en cuanto a este respecto, se puede formar idea por la lectura del reciente libro del Capitán del Ejército británico Sidney Galtrey. «The Horse and the War».

Comienza dicho trabajo con una carta-prólogo, que no tiene desperdicio para los atentos al porvenir, especialmente para nuestros gobernantes y para los agricultores y ganaderos españoles. El autor de la mencionada carta es el Generalísimo de los Ejércitos británicos en el frente de Francia, Sir Douglas Haig, que dice así: «El poder de un Ejército como arma sorprendente depende de su movilidad. La movilidad depende en grado superlativo de las apropiadas aptitudes de los animales empleados en los trabajos del Ejército.»

«Confío en que esta actuación de los caballos y mulos de nuestros Ejércitos será causa de llevar a los pueblos del Imperio británico y de los Estados Unidos el convencimiento de la necesidad de producir y criar animales con las cualidades de *rusticidad* y de *vigor*, y añadiré que los mejores animales para llenar las necesidades de un Ejército son también los mejores para la agricultura y el comercio y para los ejercicios físicos de fuerza y destreza.»

Los agricultores y ganaderos españoles que creen ver en el motocultivo una solución y una redención para el porvenir deben meditar atentamente las afirmaciones que hace en su carta-prólogo el Generalísimo de los Ejércitos británicos en el frente de Francia, cuyo valor tiene aún más realce, porque son afirmaciones hechas después de una muy larga y e intensa campaña, en la cual los Ejércitos han empleado con éxito muchos automotores de diversas clases y procedencias.

Someramente, pero con suficientes pormenores para poder formar concepto de las materias que en él se tratan, en el trabajo aludido se enumeran los esfuerzos hechos para proveer de caballos y mulas al Ejército inglés, y se especifican los trabajos de remonta, incluso los hechos en América, dificultades en las travesías por mar, bases de remontas en América y en Francia, servicios activos, incluso en los frentes de combate, y los muy loables e intensos esfuerzos y triunfos de los muy importantes servicios de Veterinaria militar inglesa (*The army Veterinary Service*), lo que era de esperar dado el

grado de gran adelanto a que ha llegado la ciencia Veterinaria en el mundo, especialmente en países como Francia, Alemania, Italia, Inglaterra y Estados Unidos del Norte de América, así como en España, en que ha progresado mucho la Veterinaria durante la segunda mitad del siglo XIX y lo que va del actual, especialmente la Veterinaria militar.

Termina el trabajo del Capitán Sidney Galtry ensalzando los servicios de los percherones de tiro ligero en la guerra, incluso los producidos en América del Norte, y se explica, como ya es sabido, la reciente importación a Inglaterra de yeguas percheronas, para conseguir en la Gran Bretaña la producción del ganado percherón de tiro ligero.

Una enfermedad que ha preocupado mucho al servicio de Veterinaria del Ejército británico, y de la cual ha curado muchísimos casos, ha sido la oftalmia, con producción de ceguera en uno o en los dos ojos del animal. No han escaseado los casos que el autor designa de *Irido ciclitis*, atribuidos a mala constitución, exposición, ejercicios irregulares y errores en la alimentación. La permanencia de los animales en el barro ha sido causa de graves *celulitis ulcerosas*. En un solo hospital veterinario durante el año 1917, desde Enero hasta Octubre, se asistieron 1967 casos, de los cuales curaron los Veterinarios militares ingleses 595 animales.

Es digno de notar que en los casos de debilidad asistidos entran los caballos y las mulas en la proporción de 4,5 caballos por una cabeza de ganado mular.

La proporción de casos de cojeras entre el ganado caballar y el mular está también en la relación de 4,5 caballos por una cabeza de ganado mular, y es curioso saber que, según la experiencia de los Veterinarios del Ejército inglés, es muy frecuente la completa curación de las cojeras del ganado mular. En cuanto a desarreglos del aparato digestivo en el ganado caballar y en el ganado mular están en la proporción de ocho caballos por una mula.

Los servicios de Veterinaria han empleado corrientemente los métodos más modernos de asepsia y de esterilización, siendo de uso corriente en las intervenciones quirúrgicas el empleo del clorofor-mo. Se han salvado muchos caballos y muchos mulos heridos de balas, shrapnell, bombas de mano, gases asfixiantes, etc., etc.; de un solo caballo se extrajeron 23 pedazos de shrapnell. En fin, que el

Veterinary Service ha salvado en el frente inglés establecido en Francia muchos cientos de miles de caballos y mulos entre enfermos y heridos.

Desde el comienzo de la guerra hasta mediados de Febrero de 1918 han sido cuidados en los hospitales ingleses de veterinaria del frente francés 551,960 caballos y mulos, de los cuales 394,768 animales, o sea el 71,5 por ciento, fueron curados, quedando aún en aquella fecha en tratamiento 34.327 animales. Durante el mismo período murieron 16.215 animales y 106.650 fué necesario venderlos o matarlos por inservibles para el Ejército, incluyendo en esta cifra los vendidos o muertos para utilizar su carne en la alimentación.

En todas las formaciones del frente inglés de combate en Francia a las diferentes unidades corresponde una sección de *Administración veterinaria* y una sección denominada de *Veterinaria activa*. A toda brigada de Caballería, y a cada división de Infantería acompaña una sección de veterinaria denominada de *Veterinaria móvil*. Tan pronto como un animal es herido o se nota que está enfermo pasa a reconocimiento de la sección de veterinaria móvil, que es veterinaria de urgencia para los casos que así la reclaman, o que son de muy sencillo y muy rápido tratamiento, siendo una de sus principales misiones la de despachar y clasificar las bajas para los hospitales depósitos de veterinaria, desde las cuales se hace la clasificación y la distribución del ganado enfermo o herido para su tratamiento por Veterinarios especialistas, también en hospitales de veterinaria especiales.

El ganado llega a los hospitales situados cerca del frente de batalla y magníficamente instalados y dotados, conducido o transportado, o por carretera, tranvía, ferrocarril, hasta en gabarra por vía fluvial, cuando esto es posible.

En cuanto a los Veterinarios militares especialistas los hay hasta para combatir la roña del ganado, habiendo empleado con éxito contra este mal las fumigaciones de arsénico y los baños de sulfuro de calcio, siendo más eficaz y menos expuesto el arsénico, según opinión de los Veterinarios del Ejército inglés.

En un hospital para el tratamiento de la roña del ganado caballar y mular se han asistido a 40.000 animales, de los cuales 24.000 procedían de los centros o bases de remonta cercanas, y 8.000 eran convalecientes de los depósitos de caballos.

Para todos estos servicios ha contribuido voluntariamente con una cantidad equivalente de 2.500.000 pesetas la Real Sociedad Inglesa de Prevención de la crueldad contra los animales. ¡A cuántas reflexiones se presta para nosotros este corto párrafo!

Desde Diciembre de 1914 a Diciembre de 1917 se han curado de ciertas cojeras que han hecho necesarias delicadas operaciones quirúrgicas en las coronas de las patas del ganado caballar y mular 32.455 animales, habiendo sido asistidos 41.658 animales lesionados.

Ha sido intensísima y enorme la labor que ha pesado sobre los Veterinarios del Ejército inglés para despachar ganado inútil, clasificándolo y aprovechando de las bajas por muerte las carnes, las grasas, los huesos y las pieles.

RAFAEL JANINI JANINI,
Ingeniero Agrónomo.

SECCION OFICIAL

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Sentencia Contencioso-administrativa, confirmando otra del Tribunal inferior, mandando reponer a un Veterinario.

Certificación: D. Juan Gualberto Bermúdez, Secretario de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, certifico:

Que por esta Sala se ha dictado la siguiente SENTENCIA: En la villa y Corte de Madrid, a ocho de Marzo de mil novecientos diez y nueve, en el pleito que en grado de apelación ante Nós pende entre la Administración general del Estado, apelante, y en su nombre el Fiscal, y D. Nicolás Enrique Martín, apelado, que no ha comparecido, sobre revocación o subsistencia de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de Madrid en diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y siete; resultando que en sesión celebrada por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo en tres de Septiembre de mil novecientos catorce dió cuenta el Alcalde de haber decretado la suspensión de empleo y sueldo por treinta días del Veterinario municipal Sr. Martín Serrano por faltas cometidas en el servicio, que ya en otra ocasión habían dado lugar a correcciones, siendo el motivo de tales faltas la imposibilidad en que el Sr. Martín Serrano se encontraba de cumplir las obligaciones propias de su cargo con la debida asiduidad

en Carabanchel Bajo por ser a la vez Inspector de carnes al servicio del Ayuntamiento de Madrid, por lo cual propuso, y la Corporación acordó, que se instruyera expediente para comprobar la indicada duplicidad de cargos, y una vez demostrada, la separación definitiva; resultando que, justificado en el expediente que el Sr. Martín prestaba servicios como Inspector sanitario en el Ayuntamiento de Madrid, del que percibe mil quinientas pesetas como gratificación, se requirió al interesado para que optara entre uno u otro destino, a cuyo requerimiento no contestó, y puesto que se le puso el expediente de manifiesto compareció en él, alegando, entre otras consideraciones, que no existía incompatibilidad alguna; pero estimando el Ayuntamiento que sí la había, acordó por unanimidad, en sesión de tres de Diciembre de mil novecientos catorce, la separación del Sr. Martín Serrano del cargo de Veterinario municipal de Carabanchel Bajo; resultando que contra este acuerdo recurrió el Sr. Martín Serrano en alzada ante el Gobernador civil, exponiendo, entre otras consideraciones, que la resolución apelada carecía de eficacia legal por no haber sido adoptada por el voto de las dos terceras partes del Ayuntamiento en unión de la Junta municipal; pero el Gobernador, previos los informes de la Junta de gobierno y Patronato de Veterinarios municipales, de la Junta provincial de Sanidad y de la Comisión provincial, y aceptando lo en ellas propuesto, resolvió por providencia de veintitrés de Septiembre de mil novecientos quince confirmar el acuerdo municipal apelado; resultando que contra esta resolución interpuso pleito contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de Madrid el interesado D. Nicolás Enrique Martín, en nombre propio, y formalizó la demanda con la súplica que, revocando en absoluto la decisión impugnada y consiguientemente el acuerdo del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo de tres de Diciembre de mil novecientos catorce, por el que se le separó del cargo de Veterinario municipal, declaró mal tomado dicho acuerdo, y ordenando que se le reponga en dicho cargo y que se le abonen los sueldos de que indebidamente se le había privado con aquella separación, condenando además a la expresada Corporación a que pague las costas, gastos, perjuicios originados, según se justifican en el período de ejecución de sentencia; resultando que el Fiscal contestó a la demanda con la solicitud de que se absuelva de ella a la Administración y se confirme la providencia impugnada, imponiendo al actor las costas del pleito; resultando que, celebrada la vista del Tribunal Supremo de Madrid por sentencia de diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y siete, revocó el acuerdo gubernativo impugnado de veintitrés de Septiembre de mil novecientos quince, confirmatorio del tomado por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo en tres de Diciembre del año anterior, que separó a Martín Serrano del cargo de Titular Inspector de carnes del matadero de dicho pueblo, y dejando dichos acuerdos sin efecto, mandando que se comunicara esta resolución a aquella Corporación para que reponga a Martín Serrano en el mencionado cargo y se le abonen los sueldos de que se le han privado con la referida separación sin hacer expresa imposición de costas; resultando que, apelada esta sentencia por el representante de la Ad-

ministración, se admitió el recurso en ambos efectos, y emplazadas las partes se elevaron los autos a este Tribunal, ante el que compareció el Fiscal a sostener la apelación.

(Concluirá.)

BIBLIOGRAFÍA

Higiene y enfermedades del ganado, por P. Cagny y R. Gouin; versión española de la Enciclopedia Agrícola Sr. Wery, editada en Barcelona por la Casa P. Salvat. Un tomo de 544 páginas y numerosos grabados en el texto.

Este curioso e interesante libro, admirablemente vertido al español, comienza por una sencilla y modesta *Introducción* del ilustre Ingeniero francés Regnard, justificativo de su intervención en esta materia higiénica, tan necesaria para todo el mundo, pero más singularmente para los dueños y propietarios de ganados, que tan abandonada la tienen en perjuicio de sus intereses.

Después vienen unas oportunas *consideraciones generales* sobre la utilidad de la higiene y de las enfermedades de los ganados, sus causas y sus tratamientos.

Sigue al anterior enunciado un amplio estudio sobre la *higiene de los caballos, asnos y mulos* en toda su parte externa, y a continuación una extensa y bien orientada documentación sobre las *enfermedades de los ganados*, no quedando ningún detalle por señalar.

A continuación, y por el orden ya enumerado, se dedican no pocas páginas, hábilmente documentadas, relativas a la *higiene y a las enfermedades de los bóvidos*, prosiguiendo la exposición de las propias materias para los carneros, cabras, ovejas, cerdos y perros, con tal precisión expuestas que son bastantes en los primeros momentos a los ganaderos hasta la llegada del Veterinario.

Un capítulo de algunas páginas se destina a la *formación de la granja, a los envenenamientos de los animales*, terminando con otro trabajo referente a la *higiene de los transportes del ganado, a la policía sanitaria y a los vicios redhibitorios*.

En suma: un libro sencillo, eso sí, pero utilísimo para los granje-

ros, colonos y propietarios de ganados; felicitamos, pues, a la Casa P. Salvat por el buen acierto de publicar libros como el actual debido a los ilustres Cagny y Gouin.

La ganadería de la provincia de Albacete, por D. Joaquín Castellanos García, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

El Consejo provincial de Agricultura y Ganadería de Albacete ha editado esta interesante monografía, en la que se hace el estudio estadístico de la riqueza pecuaria de aquella provincia, su valor, las pérdidas que sufre por enfermedades evitables, seguido de un análisis de todas las epizootias que ha padecido durante el año último, con indicación del tratamiento curativo de cada una y las medidas preventivas que deben poner en práctica los ganaderos para contrarrestarlas.

El trabajo del Sr. Castellanos prestará grandes beneficios a la ganadería a que está destinado, y debe ser leído por todos los que en la provincia de Albacete se dedican a la cría y explotación de ganados.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO,
Médico y Veterinario.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Contribución industrial. — Veterinarios
que ejercen en varias poblaciones ::

CONSULTA

¿Puede un Veterinario ejercer su profesión en varios Municipios sin pagar contribución más que en uno solo? Entiendo que no, puesto que al serle permitido resultaría un abuso en perjuicio de los de las demás poblaciones, sin dejar de tenerse en cuenta que todas las demás profesiones del orden judicial y civil no pueden ejercerse sin pago de contribución industrial, según está mandado y según se viene haciendo con los Abogados, que para ejercer en un Juzgado han de darse de alta en la contribución industrial.

CONTROVERSIAS

No es completamente exacto que los Abogados tengan que pagar contribución industrial en todas las poblaciones donde ejerzan la profesión, porque las Reales órdenes de 4 de Enero de 1900 y 27 de Abril de 1906 declaran que los que tributan en la capital donde se halle establecido un Colegio de Abogados pueden ejercer la profesión sin pagar también cuota en los demás Juzgados dependientes de la misma Audiencia, si en ellos no hay otro Colegio de Abogados, y que los que ejercen en un pueblo donde no hay Juzgado de primera instancia pueden actuar sin pagar nueva cuota en el Juzgado de la cabeza del partido.

Pero estas concesiones no deben prevalecer, ni mucho menos extenderse a otras profesiones o casos distintos, sino que así como el industrial que tiene dos o más locales para ejercer industrias, aun cuando sean iguales y en la misma población, paga dos o más cuotas de contribución, así el hombre de carrera que ejerce su profesión en varias poblaciones debe satisfacer en cada una la cuota que en ella le corresponda, sin que de ello y en cuanto a los Veterinarios les exima la Real orden de 24 de Mayo de 1893, que sí les permite ejercer su profesión en la parte médica o quirúrgica, pero no en cuanto al herrado, fuera de la población donde residen, eso no significa que pueden hacerlo habitualmente sin contribuir más que en la localidad en que habitaren. (Del *Consultor de los Ayuntamientos*.)

CRÓNICAS

El servicio de mataderos.—La Inspección general de Sanidad ha dictado una circular disponiendo que los Gobernadores civiles exijan en los Ayuntamientos de su provincia la comprobación de haber implantado el servicio que preceptúa el Reglamento general de Mataderos de 5 de Diciembre del año próximo pasado en el plazo de seis meses que señala el art. 89 del mismo.

Como en España.—**Por aguar la leche.**—El Tribunal Correccional de Remiremot (Francia) ha condenado a mil francos de multa a una expendedora que aguaba la leche en una proporción del 50 por 100.

Caza.—Es sabido que el art. 17 de la ley de Caza declara absolutamente prohibida toda clase de caza, desde el 15 de Febrero hasta el 31 de Agosto inclusive en todas las provincias, con excepción de las del litoral cantábrico, y salvo las cuatro de Galicia, en las que la veda no terminará hasta el 15 de Septiembre.

Podrán, sin embargo, cazarse desde el día 1.º de Agosto las tórtolas.

las, palomas y codornices; pero sólo en aquellos terrenos en que las cosechas estuviesen segadas, aun cuando no hayan sido recogidas las mieses.

Respecto de los palomares es muy de tener en cuenta la reforma introducida en los artículos 32 y 33 de la ley de Caza por la de 22 de Julio de 1912, conforme a la cual queda al arbitrio de los Gobernadores fijar las épocas y el tiempo en que aquéllos han de estar cerrados, sin que los plazos puedan exceder en ningún caso de los meses de Octubre y Noviembre y 1.º de Julio a 15 de Agosto.

Vacante.—Existiendo en Aranjuez (Madrid) una vacante de Inspector Veterinario, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, a tenor de lo que dispone el Reglamento general de Mataderos, aprobado por Real orden de 5 de Diciembre de 1918 (*Gaceta de Madrid* de 9 de iguales mes y año), se abre concuso para su provisión por un plazo que no excederá de treinta días hábiles, que terminarán el 7 de Septiembre venidero, pudiendo optar a la expresada vacante los señores Veterinarios que lo deseen y reúnan las condiciones que expresamente determina el Reglamento del Cuerpo.

Un descubrimiento médico.—¿La cura de la diabetes?—En Tenerife son muy comentadas las curas de la diabetes que, con infusiones de hojas de eucalipto, se vienen realizando en algunos enfermos de esta isla.

Se debe el descubrimiento del remedio a una señora, que para curarse un catarro bronquial tomó dichas infusiones. La señora padecía, además, diabetes, y notó que esta dolencia desaparecía.

Algunos otros diabéticos comenzaron el mismo tratamiento, y los resultados fueron idénticos.

Parece que la Academia de Medicina se interesará en este asunto.

Cesión o traspaso.—Se hace por motivos de salud de un acreditado establecimiento de Veterinaria, con escogida y buena clientela, en una capital de Andalucía. Para informes dirigirse a esta Revista con sello de *quince céntimos* para la contestación.

Aviso importante.—Se ruega encarecidamente a los señores suscriptores que tienen en descubierto el pago de la suscripción que se sirvan ponerse al corriente por el Giro postal, por letra del Giro mutuo o como les sea más cómodo; pero que liquiden su débito, pues de lo contrario tendremos necesidad de suspenderles el envío de la Revista y hasta publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.